



EL CASTING DE CALEIDO **BASES LEGALES**

PRIMERA.- OBJETO.

TORRE CALEIDO promueve la acción denominada “El Casting Caleido”, el cual se registrará por las presentes bases legales (las “Bases Legales”) y se elegirá al nuevo modelo para la Campaña de moda en primavera Caleido 2024.

SEGUNDA.- PERÍODO DE LA ACCIÓN.

El plazo durante el que se podrá participar en la acción dará comienzo el día 8 de enero de 2024 desde su publicación en redes sociales, y finalizará el 24 de enero de 2024 a las 13:00, pasando por un previo registro así como después la opción de realizar un shooting in situ en el centro.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACCIÓN.

En el casting puede participar cualquier persona residente en España que pueda desplazarse a Caleido por sus propios medios.

CUARTA.- NATURALEZA DE LA ACCIÓN.

La participación en el presente casting es de carácter gratuito y se articulará bajo la mecánica de entre todas las fotos que se realicen durante los días 23 y 24 de enero de 2024. Un jurado formado por el equipo de Gerencia de Caleido y por Dan Casado, elegirán al ganador o ganadora, que co protagonizará la nueva campaña de moda de Caleido y que, además, recibirá una foto suya, tomada el día del casting y editada por Dan Casado. Los participantes del casting que no hayan sido seleccionados, no recibirán su foto.

La imagen seleccionada como ganadora, se utilizará con fines publicitarios en redes sociales de Caleido y en los soportes publicitarios exteriores propiedad o contratados por TORRE CALEIDO durante 2024.



QUINTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el sorteo podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España, que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

Todo usuario que quiera participar debe registrarse a través de la url <https://www.caleido.es/experiencias/el-casting-de-caleido>, seleccionando plaza para el día 23 ó 24 de enero de 2024, en horario de 9 a 10h, de 10 a 11h, de 11 a 12h o de 12 a 13h, además de rellenar correctamente una hoja de inscripción, el mismo día del casting, con sus datos personales, conforme acepta participar en el casting y cede sus derechos de imagen para la campaña de primavera de Caleido.

SEXTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Se excluyen de participación a los empleados de la empresa organizadora, así como a menores de edad.

SÉPTIMA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Que cumpliendo con los requisitos anteriores desee tomar en la presente promoción deberá seguir los pasos que se indican a continuación para acceder a la posibilidad de ser ganador del casting:

1. Registrarse en la landing del 8 al 22 de enero de 2024: <https://www.caleido.es/experiencias/el-casting-de-caleido>
2. Acudir el 23 o 24 de enero de 2024 a realizar un shooting con su mejor outfit.

OCTAVA.- ELECCIÓN DEL GANADOR.

Un jurado formado por el equipo de Gerencia de Caleido y por Dan Casado, elegirán al ganador de la acción, formando así parte de la imagen de la Campaña de moda Caleido 2024. El día 1 de febrero de 2024, se publicará al ganador a través de las redes sociales de Caleido.

NOVENA.- PREMIOS Y NOTIFICACIÓN.

Se otorgará un premio que consistirá en: ser la imagen de la nueva campaña de Caleido 2024 así como tener una foto editada por Dan Casado. La imagen seleccionada como



ganadora, se utilizará con fines publicitarios en redes sociales de Caleido y en los soportes publicitarios exteriores propiedad o contratados por TORRE CALEIDO durante 2024.

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de comunicación del ganador, TORRE CALEIDO se pondrá en contacto con el usuario para comunicarle las instrucciones necesarias para la aceptación.

En caso de que no se lograra contactar con el usuario premiado se perderá automáticamente el derecho a obtener el premio que correspondiera el cual se adjudicará al ganador en reserva.

El premio queda sujeto a las siguientes condiciones:

1. No podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
2. El participante premiado podrá renunciar al premio, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación alguna.

DÉCIMA.- FRAUDE.

En el caso de que el organizador identifique o detecte cualquier anomalía que esté ligada a la presente promoción, detecten cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de la promoción, perjudicando los fines de la misma o realizando actos fraudulentos que atenten su desarrollo, se reserva el derecho de dar de baja al participante, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

UNDÉCIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

TORRE CALEIDO, así como la Gerencia de Caleido y Dan Casado, quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por las acciones realizadas o imputables a terceros que pueda afectar al desarrollo de la promoción.

DUODÉCIMA. RECLAMACIONES.



Las reclamaciones originadas como consecuencia de la presente promoción deberán ser presentadas en el plazo de 7 días siguientes a la fecha de inicio de promoción.

DECIMOTERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES.

TORRE CALEIDO, NIF: A-87287223 Dirección en Paseo de la Castellana 259D, P.28N 28046 Madrid e-mail: protecciondatos@caleido.es, DPD: dpo@caleido.es le informa como Responsable del Tratamiento, que sus datos serán tratados con la finalidad de organizar y gestionar sorteos, concursos y promociones, verificación de que los participantes cumplen los requisitos especificados en las Bases Legales, así como, promover la publicidad de ganadores y la entrega de premios a los ganadores.

En el caso de resultar premiado, sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas podrán ser publicados en los medios de comunicación que el Responsable considere oportuno así como en su página web para difundir la iniciativa.

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos con las finalidades principales descritas en las bases no será posible la participación en el sorteo o concurso.

La base legal para el tratamiento es el consentimiento del participante y su aceptación de las condiciones y bases de los sorteos y concursos.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

Además de comunicar el resultado personalmente a los ganadores, se publicarán a través de los perfiles en redes sociales y la página web del responsable, así como en cualquier otro medio de difusión que estime oportuno.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable, indicando "ejercicio derechos protección de datos", así como tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

Por otro lado, se informa que las imágenes captadas serán tratadas con la finalidad de divulgar las actividades y eventos del responsable en página web y redes sociales y cualquier otro medio de comunicación/difusión.



La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado manifestado con su participación en la captación de imágenes y en el evento en cuestión. Las imágenes se conservarán indefinidamente, salvo que el interesado revoque su consentimiento.

El material audiovisual (imágenes y/o vídeos) se comunicará a las distintas redes sociales donde el Responsable tiene un perfil activado siendo este tratamiento una transferencia internacional de datos.

El tratamiento de la imagen implica la cesión de derechos sobre dichas imágenes; cesión que se realiza a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. El ámbito territorial de esta cesión es a nivel internacional, dada la presencia del responsable en internet.

El consentimiento continuará en vigor hasta su revocación expresa. En caso de revocación, la persona vendrá obligado a indemnizar por los daños y perjuicios que se ocasionan por la revocación, en los términos que fija la ley. (Art. 2.3 de la Ley orgánica 1/1982 de 5 de mayo sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen). Los interesados tienen derecho a ejercitar sus derechos a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es) en los términos descritos anteriormente.

DECIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de TORRE CALEIDO en las decisiones interpretativas que de la misma efectúe.

DECIMOMOQUINTA.- MODIFICACIONES

En el caso de existir causa de fuerza mayor ajena al control de TORRE CALEIDO, se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, modificación, acortar o ampliar la promoción, comprometiéndose a publicar las modificaciones mediante la actualización de las presentes Bases Legales en la página web: caleido.es.

DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO.



Para cualquier otra controversia, las presentes Bases Legales se regirá por las leyes de España y las partes se someten expresamente a los Juzgados de Tribunales de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.